

BASES DE PROMOCIÓN

"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"

Edificio Lynch

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN**", realizado por la sociedad **PALMAS DEL SUR SpA.**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado "**Edificio Lynch**", ubicado en calle Patricio Lynch número 160, de la comuna de Iquique.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

PALMAS DEL SUR SpA. ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del "**Edificio Lynch**" todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción "**RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN**" consiste en: Quienes celebren contrato de promesa entre el día 01 de Noviembre de 2020 y el día 30 de Noviembre de 2020, ambas fechas inclusive, por las unidades sujetas a promoción del "**Edificio Lynch**", ubicado en calle Patricio Lynch número 160, de la comuna de Iquique, recibirán una Gift Card de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles del "**Edificio Lynch**", ubicados en calle Patricio Lynch número 160, de la comuna de Iquique, y que a la fecha de estas bases se encuentran disponibles. Lo anterior, conforme al anexo con listado de unidades en promoción que se encuentra adjunto en este instrumento, el cual se entenderá parte integrante de las presentes bases de promoción para todos los efectos legales.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para contratos de promesa que se celebren entre el día 01 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, sobre los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

1.- El cliente deberá firmar reserva y contrato de promesa de compraventa, entre el 01 de diciembre de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- El contrato de promesa de compraventa debe encontrarse firmado por el promitente vendedor y el promitente comprador.

3.- La entrega material de las Gift Card de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

4.- Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), queda facultada en este caso la Inmobiliaria para descontar del saldo del precio ya pagado que corresponda restituir al promitente comprador el total de los **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos).

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

PALMAS DEL SUR SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



Pablo Barreda Aguilar
C.I. N° 15.679.617-4
p.p. **PALMAS DEL SUR SpA.**
RUT N° 76.214.196-5

ANEXO BASES DE PROMOCIÓN DICIEMBRE 2020 UNIDADES DISPONIBLES

"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN" realizada por la Palmas del Sur Spa respecto del edificio denominado "LYNCH" ubicado Patricio Lynch 160. Iquique.

c.- Productos sujetos a la Promoción

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles del edificio denominado "LYNCH" a la fecha de la promoción: 307 308 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 901 902 903 904 905 906 909 910 911 912 913 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1101 1102 1104 1105 1106 1107 1108 1110 1111 1112 1113 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1308 1309 1310 1311 1312 1313 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1409 1410 1411 1412 1413 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1901 1902 1903 1904 1905 1906 1908 1909 1910 1912 1913 2001 2002 2003 2004 2006 2008 2009 2010 2012 2013 2104 2106 2112 2204 2208 2212

Para Constancia Firma.



PABLO BARREDA AGUILAR
pp. Palmas del Sur Spa